

32.-

32					
INVITACION	N° 010 DE 2020				
OBJETO	Consultoría y licenciamiento para la elaboración de los diseños y estudios técnicos del muro de cerramiento, kiosco y alameda sobre el lindero norte de la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$420.999.956,00) M/CTE – IVA INCLUIDO, segúr Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 714 del 18 de mayo de 2020.				
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 010 de 2020			
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$420.998.200,00) M/CTE – IVA INCLUIDO	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 5 VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 010 de 2020			

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

### **CONSIDERANDO**

- 1. Que, el día 24 de julio de 2020 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la Invitación No. 010 de 2020 para "Consultoría y licenciamiento para la elaboración de los diseños y estudios técnicos del muro de cerramiento, kiosco y alameda sobre el lindero norte de la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá".
- 2. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 28 de julio de 2020, se presentaron solicitudes de ingreso a la visita técnica virtual.
- 3. Que, el día 28 de julio de 2020, teniendo en cuenta que por error involuntario se omitió incluir dentro del cronograma de los términos de la Invitación N° 010 de 2020, la fecha de la respuesta a la solicitud a la visita técnica virtual y la fecha de la realización de la misma, se hizo necesario proferir Adenda No. 1 modificando el cronograma de la Invitación No. 010 de 2020.
- **4.** Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 29 de julio de 2020, se dio respuesta a las solicitudes de ingreso a la visita técnica virtual.
- **5.** Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 30 de julio de 2020, se realizó visita técnica virtual.

furn



- **6.** Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 31 de julio de 2020, se recibieron observaciones a los términos de referencia de la Invitación No. 010 de 2020.
- 7. Que, el día 03 de agosto de 2020, de acuerdo a las observaciones presentadas a los términos de la invitación y la solicitud realizada por el área técnica mediante correo electrónico del día 03 de agosto hogaño, de ampliar el tiempo de respuesta a las observaciones, solicitando "2 días de plazo para dar respuesta, es decir hasta el 5 de agosto", se hace necesario proferir Adenda No. 2 modificando el cronograma de la Invitación No. 010 de 2020.
- **8.** Que, el día 05 de agosto de 2020, de acuerdo a las observaciones presentadas a los términos de la invitación y la solicitud realizada por el área técnica mediante correo electrónico del día 05 de agosto hogaño, de ampliar el tiempo de respuesta a las observaciones, solicitando "solicitando 1 día de plazo para dar respuesta, es decir hasta el 6 de agosto", se hizo necesario proferir Adenda No. 3 modificando el cronograma de la Invitación No. 010 de 2020.
- **9.** Que, el día 06 de agosto de 2020, con el fin de revisar en debida forma las modificaciones surgidas producto de la respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia, se hizo necesario proferir Adenda No. 4 modificando el cronograma de la Invitación No. 010 de 2020.
- 10. Que, el día 10 de agosto de 2020, con el fin de revisar en debida forma las modificaciones surgidas producto de la respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia, se hizo necesario proferir Adenda No. 5 modificando el cronograma de la Invitación No. 010 de 2020.
- **11.** Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 11 de agosto de 2020, se publicaron a través de la página institucional la respuesta a las observaciones técnicas y financieras realizadas a los términos de referencia de la invitación N° 010 de 2020.
- **12.** Que, el día 11 de agosto de 2020, de acuerdo a las observaciones presentadas a los términos de la invitación y sus respuestas, se hizo necesario proferir Adenda No. 6 modificando unos numerales de los términos de la Invitación No. 010 de 2020.
- 13. Que, el día 21 de agosto de 2020, de acuerdo a la solicitud realizada por el área técnica donde indica que "con la finalidad de realizar la respectiva evaluación me permito solicitar 2 días hábiles de plazo para dar respuesta, es decir hasta el 25 de agosto", por lo cual se hizo necesario proferir Adenda No. 7 modificando el cronograma de la Invitación No. 010 de 2020.
- 14. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES y conforme al INFORME DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS en desarrollo de la Invitación N° 010 de 2020, el día 18 de agosto de 2020 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSORCIO DARP CUNDINAMARCA	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA
2	CONSORCIO G&P 2020	BLANCA INES BUITRAGO FARAH
3	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	CARLOS PUERTA
4	CONSORCIO ALFA DISEÑOS	JAVIER HUMBERTO MARTINEZ FALLA
5	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	-





**15.** Que, el día 25 de agosto de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas, de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros), los cuales fueron:

	REQUISITOS HABILITANTES					
		FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO				
N°	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA		
1	CONSORCIO DARP CUNDINAMARCA	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA		
2	CONSORCIO G&P 2020	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA		
3	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA		
4	CONSORCIO ALFA DISEÑOS	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA		
5	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA		

- 16. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 28 de agosto de 2020 se recibieron observaciones y subsanabilidad a los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes.
- 17. Que, el día 31 de agosto de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se publicaron las respuestas a las observaciones y subsanabilidades presentadas por los proponentes respecto de los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, quedando los resultados de las evaluaciones habilitantes así:

	REQUISITOS HABILITANTES					
	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO					
N°	PROPONENTE	<b>EVALUACION</b>	EVALUACION	EVALUACION		
		JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA		
		HABILITADA	HABILITADA			
1	CONSORCIO DARP	([		HABILITADA		
'	CUNDINAMARCA	subsanación y	subsanación y	HABILITADA		
		subsanó)	subsanó)			
		HABILITADA	HABILITADA			
2	CONSORCIO G&P 2020	(presentó	(presentó	HABILITADA		
_		subsanación y	subsanación y	HABILHADA		
		subsanó)	subsanó)			
	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	INHABILITADA	INHABILITADA			
3		(no presentó	(no presentó	HABILITADA		
		subsanación)	subsanación)			
	CONSORCIO ALFA DISEÑOS	HABILITADA	HABILITADA			
4		(presentó	(presentó	HABILITADA		
_		subsanación y	subsanación y	TINBILITABA		
		subsanó)	subsanó)			
5	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE		INHABILITADA			
		HABILITADA	(presentó			
			subsanación pero			
			de acuerdo a la	HABILITADA		
			respuesta dada por			
			el área técnica, no			
			subsanó)			

18. Que, el día 02 de septiembre de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se realizó la evaluación de los factores de calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

furn



	RESULTADOS DE EVALUACIONES							
	REQUISITOS HABILITANTES		FACTORES DE CALIFICACIÓN					
N°	Proponente	Técnica	Jurídica	Financiera	Técnica adicional (450 puntos)	ncentivo a la industria nacional (50 puntos)	ncentivo a las MIPYME (50 puntos	Puntaje total obtenido
1	CONSORCIO DARP CUNDINAMARCA	HABILITADA	HABILITADA	НАВІШТАDA	680 puntos	50 puntos	50 puntos	780 puntos
2	CONSORCIO G&P 2020	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	670 puntos	50 puntos	50 puntos	770 puntos
3	CONSORCIO ALFA DISEÑOS	НАВІПТАDA	НАВІПТАDA	НАВІПТАDA	840 puntos	50 puntos	50 puntos	940 puntos

- 19. Que, el día 02 de septiembre de 2020, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, las observaciones y subsanabilidad, las evaluaciones de los requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 - Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con CONSORCIO ALFA DISEÑOS conforme al resultado de las evaluaciones.
- **20.** Que, de acuerdo a la motivación anterior, el día 03 de septiembre de 2020, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) y el informe final a través de la página web institucional (<a href="www.ucundinamarca.edu.co">www.ucundinamarca.edu.co</a>)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se





### **RESUELVE**

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 02 de septiembre de 2020, dentro de la Invitación 010 de 2020, cuyo objeto es "Consultoría y licenciamiento para la elaboración de los diseños y estudios técnicos del muro de cerramiento, kiosco y alameda sobre el lindero norte de la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá" con CONSORCIO ALFA DISEÑOS

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (<a href="www.ucundinamarca.edu.co">www.ucundinamarca.edu.co</a>).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Kelly Plazas A Asesora Jurídica Dirección de Bienes y Servicios	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras		
Revisó: Asesor Jurídico – Pirección Jurídica	Aprobó: Director Jurídico		

32.1.4-46.13